



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION  
N° 907 /99

EXPEDIENTE N° 721/99

pa

Buenos Aires, 20 de *junio* de 1999.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la autorización para realizar 321 estudios de ADN solicitados por el titular de la Secretaría Judicial n° 3 del Tribunal Doctor Esteban Jorge Canevari, en la causa S. 143, XXIV "Sumario instruido en la Comisaría n° 15 por averiguación de los delitos de explosión, homicidio, lesiones calificadas y daño (arts. 186, 80 incisos 4° y 5°, 92 y 183 del Código Penal) con motivo del atentado a la Embajada de Israel", y

CONSIDERANDO:

Que, la realización de estas pericias se encuentra amparada por el convenio suscripto entre la Facultad de Farmacia y Biquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Alto Tribunal.

Que, en razón de su elevado número y en consecuencia su alto costo, la Dirección Pericial consulta respecto a la disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias del ejercicio financiero del año en curso (Confr.fs.3).

Que, de conformidad a la afectación provisional producida por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto existe saldo suficiente en la cuenta "Médicos y Sanitarios" para atender el presente gasto (Confr.fs.4).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, contra la presentación de la correspondiente facturación, la suma de pesos cincuenta y un mil trescientos sesenta (\$ 51.360.-), en el marco de lo dispuesto por Resolución n° 37/99 y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

2°) Imputar el presente gasto con cargo a la cuenta consignada a fojas 4.

Regístrese y devuélvase a la Dirección de Administración, para la prosecución del trámite.-

*[Firma]*

*[Firma]*  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION